JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2014-00249-00 acumulado 2017-00148-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante 2014-00249 solicita la entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 8 de 2021

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), julio 8 de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO c.c. 29.227.280
DEMANDADO: NUBIA CASIERRA GONZALEZ c.c. 31.378.452
DTE ACUMULADO: HERNAN ANDRES GIRALDO CUARTAS c.c. 16.073.694
RADICADO: 76-109-40-03-007-2014-00249-00 acumulado 2017-00148-00

AUTO No. 603

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante -2014-00249-, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 9 títulos judiciales, que si bien no relacionados directamente con el número de radicado nacional del proceso, si se encuentra con relación al número de identificación de la demanda y al verificarse el detalle de cada uno de ellos, se advierte sin duda que coinciden ambas partes con las mismas dentro del presente asunto.

Ahora bien, dos (2) de los anteriores depósitos fueron producto del fraccionamiento ordenado a través de providencia 1159 del 10-12-21, por lo que su entrega debe de realizarse en la forma que allí se indicó.

Frente a los demás depósitos, abra de ordenarse su entrega, teniéndose en cuenta para ello los porcentajes de los créditos que se cobran en este asunto por ambos demandantes, tal como se precisó en la decisión antes expuesta:

DEMANDANTE	FECHA LIQ	MONTO LIQ	% DE CADA OBLIGACION
PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	27-8-2015	$79.080.140	77,658 %
HERNAN ANDRES GIRALDO CUARTAS	22-9-2017	$22.751.070	22,342%
TOTAL OBLIGACIONES		**$101.831.210**	**100%**

Por lo expuesto, el Juzgado Sétimo Civil Municipal de Buenaventura,

R E S U E L V E:

1.- ORDENAR la entrega a favor del demandante PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO c.c. 29.227.280, a través de su autorizado, señor JOSE DEL CARMEN CANACHO c.c. 16.473.854, de la suma **$219.123 M/Cte**, representada en el depósito judicial No. 469630000684399. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

2.- ORDENAR la entrega a favor del demandante HERNAN ANDRES GIRALDO CUARTAS c.c. 16.073.694, de la suma **$344.510 M/Cte**, representada en el depósito judicial No. 469630000684400. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

3.- POR secretaría de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a este proceso en particular:

469630000684137	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2021	NO APLICA	$590.734,00
469630000685577	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	$590.734,00
469630000686740	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2022	NO APLICA	$572.439,00
469630000687954	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	$572.439,00
469630000689416	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	$572.439,00
469630000690568	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2022	NO APLICA	$640.946,00
469630000692165	29227280	PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	$640.946,00
						$ 4.180.677,00

4.- ORDENAR la entrega a favor del demandante PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO c.c. 29.227.280, a través de su autorizado, señor JOSE DEL CARMEN CANACHO c.c. 16.473.854, de la suma **$3.035.799 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales 469630000684137, 469630000685577, 469630000689416, 469630000690568, 469630000692165. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

5.- ORDENAR la entrega a favor del demandante HERNAN ANDRES GIRALDO CUARTAS c.c. 16.073.694, de la suma **$1.144.878 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales 469630000686740, 469630000687954. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

6.- SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, los títulos pagados sean aplicados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena que no se les tenga en cuenta sus liquidaciones.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)[1], Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67994d9f00988c03b2fcbebf89f7b4e53a6e8ad18bfef304b9297397288fb348**

Documento generado en 08/07/2022 10:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica